

Res. Leg. N° 2892

**Premio pecuniario
á doña Isabel Rivero
viuda del Coronel
don Teobaldo Eléspuru**

Lima, 21 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto conceder á doña Isabel Rivero viuda del Coronel don Teobaldo Eléspuru, un premio pecuniario de trescientas libras peruanas, que se consignarán en el próximo Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

F. R. Lunatta, Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 29 de noviembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Maúrtua.